



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro

Responsable: PROFR. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

Plaza Hidalgo s/n Col Centro, Ixtapan del Oro Edo Mex C.P 51070, Telef (726)2682097 y 268279 Número de ejemplares impresos: 02 VOLUMEN: 02. año 2025 Periodo de publicación 2 do trimestre del año	IXTAPAN DEL ORO; Lunes 28 SEPTIEMBRE de 2026 No. SA/GM-012-24/2026 Periodo 2025-2027
CONTENIDO: 1. PROEMIO 2. ACUERDO DE CABILDO 12/2025 3. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	

I.- EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, SIENDO LAS TRECE HORAS 10 MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, C. Benigno Arroyo Bautista Presidente Municipal Constitucional; C. Flor Dalila Bárcenas Hernández Síndico Municipal, Jorge Luis Eugenio Anacleto primer regidor; C. Alicia Bárcenas Ventura segundo regidor; C. Héctor Santana Bastida tercer regidor; C. María Guadalupe Cruz Bárcenas cuarto regidor; Aglaee Victoria Trinidad quinto regidor; C. Francisco Javier Soriano Domínguez sexto regidor; C. Gabriel Espinoza Álvarez séptimo regidor; por el Profesor. Marciano Sáenz Tavira Secretario del Ayuntamiento; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones 1, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; PUNTO CUATRO, CINCOY SEIS REALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL:

PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.- ACUERDO 12/2025.- EL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2025-2027:

DE ACUERDO CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 26 Y EN CONFORMIDAD CON LOS ASUNTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUE SE LLEVO A CABO EL 29 DE JULIO DEL 2025, EN EL QUE SE APROBARON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN:

Nombre de la propuesta Normativa:

Manual de Procedimientos de la
Unidad de Transparencia y Acceso a
la Información Pública

EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO 2025-2027, APRUEBA:

UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONOCIERON Y ANALIZARON LA PROPUESTA. ÉSTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, SIENDO EL RESULTADO, APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Integrantes del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO

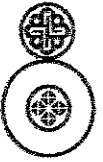
C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

C. FLOR DALILA BARCENAS HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE LUIS EUGENIO ANACLETO
PRIMER REGIDOR

C. ALICIA BARCENAS VENTURA
SEGUNDO REGIDOR

C. HECTOR SANTANA BASTIDA
TERCER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ BARCENAS
CUARTO REGIDOR

C. AGLAEE VICTORIA TRNIDAD
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER SORIANO
DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. GABRIEL ESPINOZA ALVAREZ
SEPTIMO REGIDOR

LIC., EN EDUCACIÓN MARCIANO SAENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

CERTIFICACIÓN NO: SA/498/2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MEXICO.

EL QUE SUSCRIBE LIC. EN. EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS EN 03 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DEL FOLIO 01 AL 03, SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO.

PARA LOS FINES Y USOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DOY FE

ATENTAMENTE

"Dignidad, Seguridad y Futuro Para Todos"

LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.c.p. Archivo.



Unidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA EN IXTAPAN DEL ORO

LIC. ADELA FACUNDO ROJAS

IXTAPAN DEL ORO

AVE. LIBERTAD S/N

TELEFONO: 5644888594

Correo: adelafacundo570@gmail.com

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/01/2025



seguridad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ÍNDICE

1. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	4
3. FUNDAMENTO LEGAL.....	5
4. OBJETIVO GENERAL.....	6
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	7
6. DIAGRAMA DE FLUJO.....	8
7. PLAZOS DE ATENCIÓN.....	9
8. CAUSALES DE POSIBLE APERCIBIMIENTO.....	10
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	11



unidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

FUNDAMENTO LEGAL

- ❖ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ART. 6°**
- ❖ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ART. 5°**
- ❖ **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
ART. 1°,2°,6°,7°,12°,13°,19°,21°,70°,91°, ETC.**
- ❖ **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
ART. 1°,2°,3°,6°,14°,16°,48°, ETC.**
- ❖ **LEY GENERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS ART.1°.**
- ❖ **BANDO MUNICIPAL CAPITULO X DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA ART. 68 AL 73**
- ❖ **LINEAMIENTOS GENERALES DE LA CLASIFICACION Y
DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA
ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS**



Unidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Es un documento que tiene como objetivo explicar los principios, justificaciones y razones por las cuales se implementan prácticas de transparencia en una organización, entidad pública o empresa. Su propósito es aclarar la importancia de la apertura y el acceso a la información, destacando como estas prácticas benefician tanto a los ciudadanos como la propia institución.
- La unidad de transparencia es el órgano operativo encargado de recabar y difundir las obligaciones de transparencia, recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, que se formulan a los sujetos obligados y servir como vínculo entre estos y los solicitantes.
- Se busca fomentar la participación activa de la ciudadanía, permitiendo q las personas, permitiendo q las personas puedan influir o conocer el desarrollo de las políticas y proyectos q los afecten directamente. La transparencia mejora la eficiencia operativa de las instituciones al hacer visibles sus procesos y resultados, lo q también incrementa la confianza pública.

Por lo antes expuesto realizamos este manual para el municipio de Ixtapan del Oro para que la información pública sea accesible para los ciudadanos y asegurarnos q la institución cumpla con las leyes y regulaciones de transparencia.



Seguridad, equidad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

OBJETIVO GENERAL

Este manual es para impulsar la actualización permanente de la información pública de oficio que genere la administración pública municipal, prevista por la ley en la materia, a través de los medios que la misma establece afín de mantener un banco de información confiable, así mismo promover la respuesta a las solicitudes de información electrónicas, físicas y verbales emitida por el usuario, estableciendo los procedimientos y directrices necesarios para asegurar una comunicación abierta, accesible y responsable con respecto a la información relevante y las actividades de la organización, buscando garantizar el acceso a la información, promover la rendición de cuentas, y fomentar la confianza del ciudadano, el propósito fundamental es garantizar q las instituciones gestionen de manera adecuada la información pública, asegurando que se cumpla con los principios de transparencia, legalidad y acceso a la información de acuerdo con las leyes locales y nacionales.



vidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

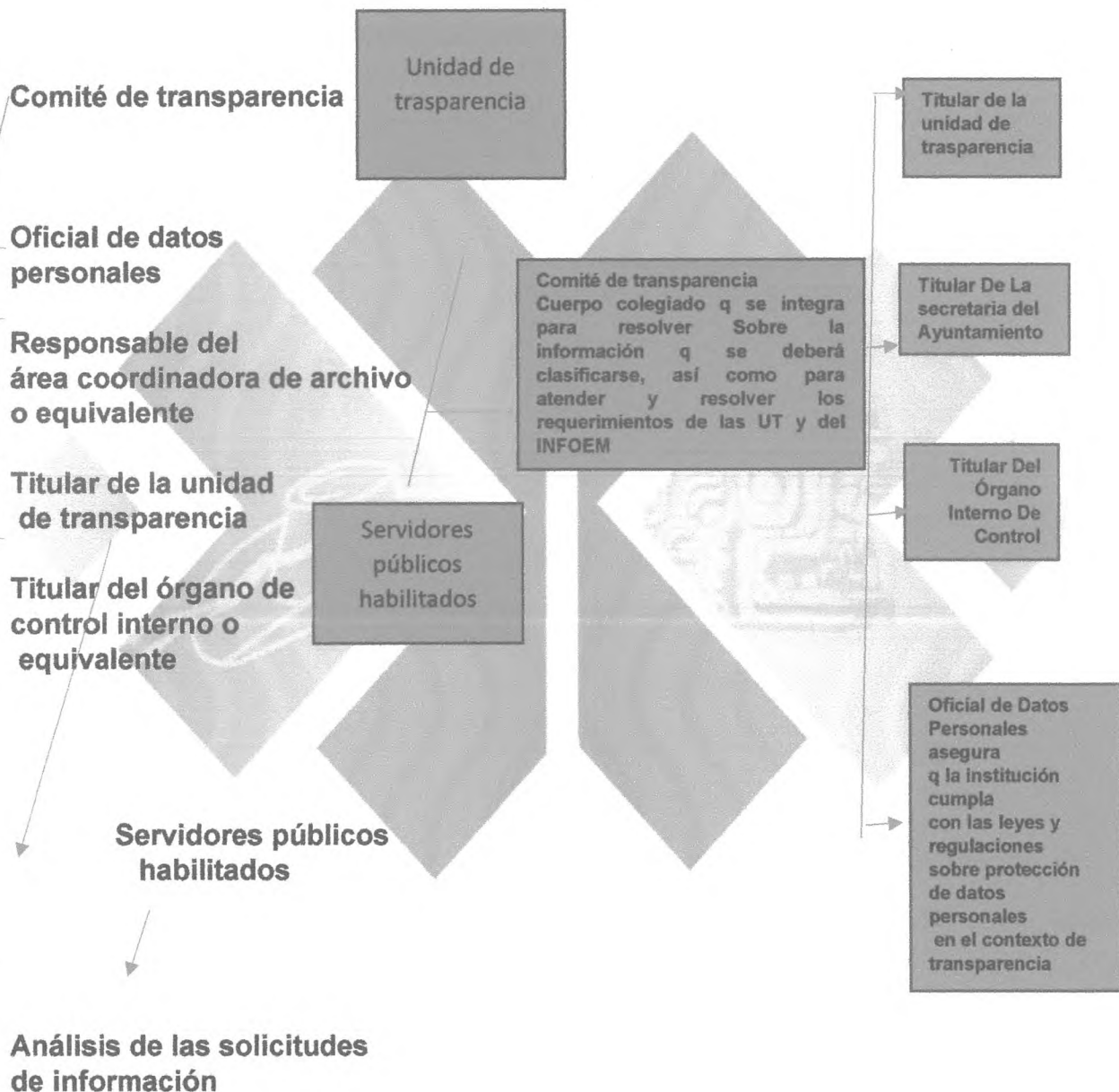
GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ESTRUCTURA ORGÁNICA





IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

DIAGRAMA DE FLUJO





"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PLAZOS DE ATENCIÓN

SUPUESTO	CUANTOS DIAS	MARCA LA LEY
INCOPETENCIA	3 días hábiles	ART. 167 LAIPeMyM
ACLARACION	5 días hábiles	ART. 161 LAIPeMyM
PROROGA	14 / 15 días hábiles	ART. 149 LAIPeMyM
CIUDADANO	15 días hábiles	ART.51 LAIPeMyM
AMPLIACIÓN DE PLAZO	7 días hábiles	ART. 163 LAIPeMyM
FECHA LIMITE DE RESPUESTA	15 días hábiles	ART.163 LAIPeMyM
INFORMACION DISPONIBLE	5 días hábiles	ART.161 LAIPeMyM
COMPLEMENTAR	5 días hábiles Y recibirla 10 días hábiles	159 LAIPeMyM



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CAUSALES DE POSIBLE APERCIBIMIENTO

Artículo 214. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley por parte de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de servidor público, serán sancionadas con: I. El apercibimiento, por única ocasión, para que el sujeto obligado cumpla su obligación de manera inmediata, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, III, V, VI y X del artículo 206 de esta Ley. Si una vez hecho el apercibimiento no se cumple de manera inmediata con la obligación, en los términos previstos en esta Ley, tratándose de los supuestos mencionados en esta fracción, se aplicará multa de ciento cincuenta a doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate; 62 de 70 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios II. Última Reforma DOF 20-05-2021 Multa de doscientos cincuenta a ochocientos días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate, en los casos previstos en las fracciones II y IV del artículo 206 de esta Ley, y III. Multa de ochocientos a mil quinientos días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate, en los casos previstos en las fracciones VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 206 de esta Ley. Se aplicará multa adicional de hasta cincuenta días de salario mínimo general vigente en el área geográfica de que se trate, por día, a quien persista en las infracciones citadas en los incisos anteriores.

Artículo 215. En caso de que el incumplimiento de las determinaciones de los Organismos garantes implique la presunta comisión de un delito, el organismo garante respectivo deberá denunciar los hechos ante la autoridad competente.

Artículo 216. Las personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o ejerzan actos de autoridad deberán proporcionar la información que permita al sujeto obligado que corresponda, cumplir con sus obligaciones de transparencia y para atender las solicitudes de acceso correspondientes.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ❖ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ART. 6°**
- ❖ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO ART. 5°**
- ❖ **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**
- ❖ **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**
- ❖ **LEY GENERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS ART.1°.**
- ❖ **BANDO MUNICIPAL CAPITULO X DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA ART. 68 AL 73**
- ❖ **LINEAMIENTOS GENERALES DE LA CLASIFICACION Y
DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA
ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS**

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIZO.

ATENTAMENTE

C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO



ATENTAMENTE

LIC. EN EDU. MARCIANO SAENZ TAVIRA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

**LIC. ADELA FACUNDO ROJAS TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL**

ATENTAMENTE

LIC. NEREYDA CRISANTOS ORTIS

COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

